



Estrategias y líneas de acción para el regreso a clases de Educación Media y Superior

Agosto de 2021.

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Educación Media Superior

ANTECEDENTES

Con motivo del inicio del ciclo escolar 2021-2022 y contar con información de calidad orientada a propiciar la reincorporación a las actividades de las Instituciones Educativas de Media Superior, dentro de la nueva normalidad y evitando en la medida de lo posible los contagios por COVID-19, a partir de la coordinación interinstitucional de las autoridades de Salud y Educación que propicie el regreso seguro a clases presenciales y en modalidad mixta, y de acuerdo con las condiciones de cada plantel, se propone la presente Guía con información para brindar el servicio educativo en un entorno seguro, que deberá aplicarse a partir del 23 de agosto de 2021.

Debido a que es un regreso a clases en forma cauta, gradual, ordenada y segura con las medidas más estrictas de aplicación de los protocolos de salud, se requiere el consentimiento expreso y por escrito de los padres o tutores de los alumnos. Es obligación de los directores de los planteles recabar estos permisos. No se obliga a ninguna, por lo que es obligación de los directores de los planteles recabar estos permisos. No se obliga a ningún alumno a asistir.

Estrategias y Líneas de Acción

• **Estrategia 1. Ambiente salud**

Proporcionar el servicio educativo de nivel medio superior en el estado de Tabasco apeguándose estrictamente a las medidas sanitarias y protocolos en materia de salud que permitan evitar el contagio de la enfermedad COVID-9, atendiendo a la vez las necesidades socioemocionales entre la población estudiantil de 15 a 18 años.

○ **Línea de acción 1.**

- ✓ Todo el personal docente, supervisor, administrativo, de intendencia, vigilancia y los alumnos, deberá atender los protocolos de salud ya conocidos. Estos protocolos y las medidas necesarias se encuentran publicadas en el documento “Guía general para el regreso a las escuelas de la EMS”, publicado por la Subsecretaría de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública, el 17 de mayo de 2021.
- ✓ Los Directores Generales o Coordinadores Estatal, obtendrán evidencia de todo el personal de educación media que ha tomado el curso en línea “Educación Media Superior: Retorno Seguro”.

○ **Línea de acción 2:**

- ✓ Los Directores de plantel concentrarán los certificados de vacunación expedido por la Secretaría de Salud, de su personal docente, administrativo y de apoyo.
- ✓ Los Directores Generales o Coordinadores Estatales en su caso informarán a la Dirección de Educación Media, por escrito, los nombres, puesto, clave de categoría y clave de centro de trabajo de quienes no hayan sido vacunados debido al rango de edad o por haber decidido no hacerlo.

Subsecretaría de Educación Media y Superior.

○ **Línea de acción 3:**

- ✓ Dotar de artículos de limpieza para las aulas y todo espacio de uso académico.
- ✓ Sanitización de planteles y al menos contar con dos termómetros digitales, uno para el acceso al plantel y otro más para el acceso a las aulas.
- ✓ Se deberán establecer filtros que promuevan la salud, tanto en casa, en los centros educativos y en los salones de clases

○ **Línea de acción 4:**

- ✓ En coordinación con los padres de familia y el personal de los planteles, se instalarán los filtros a la salida de casa, a la entrada del plantel, a la entrada de las aulas, en los servicios sanitarios y en los demás espacios utilizados por los alumnos, como la biblioteca.
- ✓ No será permitido preparar alimentos dentro de los planteles.
- ✓ Es preciso se cuente con un espacio para los casos sospechosos, cuando sean identificados y se trate de alumnos, solicitar la presencia de su padre o tutor y serán canalizados a una institución de salud.

● **Estrategia 2. Ambiente educativo**

Facilitar la apropiación de saberes y formación en competencias a los estudiantes de nivel medio superior en el estado aplicando un ambiente de aprendizaje híbrido en las sesiones presenciales y virtuales.

- **Línea de acción 1:** En lo referente a la impartición de clases, los profesores acudirán a sus respectivos planteles en modalidad presencial con apoyo de una planificación didáctica de tipo híbrido. Entre las consideraciones de este ambiente se tomará en cuenta lo siguiente:

Subsecretaría de Educación Media y Superior.

- ✓ La mitad del grupo asistirá en un día y horario y la segunda mitad del grupo en otro día y horario, de acuerdo a la carga académica asignada al profesor. Esto incluye un sistema integral de evaluación de contenidos y competencias acorde con un ambiente de aprendizaje híbrido.
- ✓ Como se manifestó en las estrategias, el profesor debe identificar los diferentes grupos de alumnos: autónomos en el conocimiento, los que requieren reforzamiento presencial y aquellos que no tienen acceso a la tecnología y conectividad.
- **Línea de acción 2.** El primer día de clase, los profesores aplicarán una evaluación diagnóstica a su grupo, con la finalidad de adaptar sus planificaciones didácticas al nivel de dominio de los saberes y competencias en los alumnos. Esto permitirá llevar a cabo las acciones de recuperación de saberes y competencias en los alumnos y estar en condiciones de ofrecerles acciones de recuperación, los docentes, basados en el trabajo colegiado, dedicarán dos semanas, a partir del inicio del semestre, a la recuperación y nivelación de los aprendizajes no adquiridos durante la pandemia, poniendo principal atención en aquellos que son antecedentes para la construcción de nuevos conocimientos.

- **Estrategia 3. Operativo académico-administrativo**

Identificar los diferentes grupos de estudiantes de acuerdo a sus posibilidades de uso de la tecnología, conectividad y nivel de autonomía en la adquisición de saberes y competencias, permitiendo con esto, organizar la asistencia de alumnos a los planteles educativos y la planificación didáctica de los profesores.

- **Línea de acción 1.** Privilegiar la adquisición de conocimientos y el desarrollo de competencias a las que contribuye la asignatura, que permitan al alumno la adquisición futura de conocimientos.

Subsecretaría de Educación Media y Superior.

- **Línea de acción 2.** Se proveerá al alumno de un acompañamiento (tutoría), que identifique en tiempo los posibles casos de deserción y que atienda sus problemas socioemocionales, permitiendo canalizar a quienes lo requieran, con especialistas en las unidades de salud pública.
- **Línea de acción 3.** Se podrá llevar a cabo el proceso de certificación de estudios del tipo medio superior desde la fecha que se tenía prevista en los calendarios escolares respectivos conforme la etapa de conclusión de ciclo escolar 2020-2021, o hasta el 17 de septiembre de 2021.
- **Línea de acción 4:** Las y los educandos que no tengan acreditadas más del número autorizado de UAC en cada institución de educación media superior, conforme a su plan y programa de estudios, podrán reinscribirse al siguiente periodo escolar, o lo que más convenga para su formación integral y trayectoria académica, sin afectar el acceso, permanencia o egreso de las y los educandos.
- **Línea de acción 5:** El periodo de conclusión de estudios autorizado para las y los educandos de cada institución de educación media superior conforme su plan y programa de estudios, se podrá extender a máximo cuatro años adicionales al periodo regular, en lugar de dos años adicionales como se encuentra actualmente.
- **Línea de acción 6:** Las instituciones que impartan educación media superior, podrán incrementar las opciones de regularización de asignaturas o módulos con criterios de excelencia académica y valorando aspectos integrales de las y los educandos, por lo que se permitirá inscribir mayor número de materias que las autorizadas, además del recursamiento.
- **Línea de acción 6:** Las instituciones que impartan educación media superior podrán incrementar hasta dos opciones más

Subsecretaría de Educación Media y Superior.

que las autorizadas de acreditación ordinaria y extraordinaria de UAC que ofrecen, además del recursamiento. Para ello, se deberán registrar durante los meses de agosto a octubre de 2021 ante la autoridad educativa competente.

- **Línea de acción 7:** Las instituciones que impartan educación media superior podrán aplicar diversas disposiciones que favorezcan la formación integral de las y los educandos, como la renuncia a calificaciones de UAC o periodo escolar completo, acreditación de aprendizajes adquiridos de forma autodidacta o por experiencia laboral, entre otros, los cuales se podrán aplicar en los primeros seis meses del siguiente ciclo escolar, sin afectar el acceso, permanencia o egreso exitoso de los estudiantes. En ningún caso se podrá utilizar los criterios de asistencia para la evaluación.
- **Línea de acción 8:** Se autoriza un periodo de seis meses de dispensa para entregar el certificado de terminación de estudios del tipo básico, a las y los educandos que estén transitando de 3° de secundaria a la educación media superior. En este periodo a su vez, podrán regularizar su condición académica si deben máximo 7 materias.
- **Línea de acción 9:** Las instituciones educativas dependientes de la Subsecretaría de Educación Media Superior se sujetarán a las disposiciones que en materia educativa y de salud se emitan para garantizar la reapertura de las unidades educativas, a partir de la coordinación interinstitucional entre las Autoridades Sanitarias y las Autoridades Educativas correspondientes, que privilegien un retorno responsable y ordenado, dependiendo de las condiciones de cada entidad federativa y particularmente de cada institución educativa.

• Estrategia 4. Los diferentes actores del proceso educativo

Subsecretaría de Educación Media y Superior.

Liderar y coordinar esfuerzos entre los diferentes actores del proceso educativo: padres de familia, alumnos, profesores, personal directivo y autoridades educativas de nivel medio superior; con la finalidad de atender principalmente los protocolos y disposiciones normativas en materia de salud, la operatividad de la presencialidad cauta, gradual y ordenada y la administración de los recursos de los planteles hacia el éxito académico.

- **Línea de acción 1.**

- ✓ Los padres de familia, serán un agente activo en el regreso a clases presenciales.
- ✓ Los directores de plantel, subdirectores y supervisores mantendrán comunicación estrecha con ellos, con la finalidad de que juntos supervisen que los protocolos de salud se cumplan.
- ✓ En lo referente a la detección de casos sospechosos, serán los directores de plantel y padres de familia, quienes ayuden en la identificación y canalización a las unidades de salud pública para su atención.

- **Línea de acción 2:** Previo al inicio de clases, se están llevando a cabo actividades colegiadas con la participación de profesores, supervisores, directores, subdirectores y coordinadores estatales, en las que se incluye información acerca de temas de salud preventiva para evitar contagios por la enfermedad COVID-9 y la relacionada al manejo operativo de ambientes de aprendizaje híbrido.

- **Línea de acción 3:** Se deberá conformar el Comité de Salud Escolar, con la finalidad de administrar los protocolos de salud, los insumos de limpieza, la periodicidad de las labores de limpieza y la evaluación permanente de las condiciones de salud de la comunidad académica y estudiantil.

- **Línea de acción 4:**

Subsecretaría de Educación Media y Superior.

- ✓ Se conformará el Comité de Administración Escolar, con la finalidad de administrar las cuotas voluntarias de los padres de familia. La coordinación entre los directores de plantel y los padres de familia permitirá atender las necesidades de los planteles de manera prioritaria.
- **Línea de acción 5:** El personal directivo y supervisores deberán mantener estrecha comunicación con las instituciones de salud más cercanas a los planteles, con la finalidad de que los casos sospechosos de COVID-9 sean atendidos.

Educación Superior

ANTECEDENTES

Para el inicio del ciclo escolar 2021-2022 en las Instituciones de Educación Superior, el cual será entre el 23 de agosto y el 06 de septiembre de 2021, es necesario establecer directrices que permitan la reincorporación a las actividades académicas en las Instituciones, donde en coordinación con padres de familia, autoridades de salud y educación, se lleven a cabo actividades para el retorno seguro a clases presenciales y mixtas, que garantice un proceso de enseñanza-aprendizaje respetado la sana distancia, por lo que se propone la presente Guía con información para brindar el servicio educativo dentro de la nueva normalidad y evitando en la medida de lo posible los contagios por COVID-19.

Es necesario considerar que el regreso a clases presencial, se debe dar en forma gradual, ordenada y segura, con las medidas más estrictas de los protocolos de salud, para ello se requiere el consentimiento expreso y por escrito de los alumnos y es obligación de los directores de los planteles recabar estos permisos, sin obligar a ningún alumno a asistir.

Estrategias y Líneas de Acción

- **Estrategia 1: Actividades sanitarias**

- Jornada de limpieza:
 - Previa a la reanudación de clases que incluya la desinfección de instalaciones, mobiliario y equipo.
 - Periódicas en la institución, cuya frecuencia deberá ser definida de acuerdo a las necesidades de la escuela.
 - Monitoreo de las acciones de limpieza diaria en todas las áreas de la institución, incluyendo los salones de clases, talleres, laboratorios, bibliotecas, oficinas y baños, entre otros.
- Las autoridades educativas de las universidades deberán garantizar el suministro suficiente de agua, así como espacios para el lavado de manos frecuente de toda la comunidad universitaria.
- Realizar preguntas básicas a toda persona que ingrese a la Institución Educativa, para conocer su estado de salud actual.
- Tomar la temperatura corporal con termómetro no mercurial.
- Asegurar, que toda persona que desee entrar a las instalaciones educativas porte cubreboca de manera correcta.
- Aplicar de manera obligatoria gel antibacterial, con una concentración mayor al 70% de alcohol, o en su defecto, supervisión de lavado de manos previo al ingreso de las instalaciones.
- Solicitar carta compromiso de corresponsabilidad firmada por el estudiante, donde señale su responsabilidad de aceptar el retorno seguro a clases bajo la modalidad mixta. (Cada inicio de ciclo semestre o cuatrimestre según corresponda).
- En caso de detección de alguna persona con síntomas sospechosos asociados al COVID-19, deberá informar a un familiar para que acuda a la institución por la o el joven y ser remitida al

Subsecretaría de Educación Media y Superior.

servicio médico más cercano para su valoración. En caso de ser positivo, se deberá informar a la autoridad académica correspondiente, para actuar conforme a lineamientos.

- En ningún caso se podrá dejar al estudiante fuera de las instalaciones, por lo que deberá acondicionarse un espacio para su ubicación.
- Promover el autocuidado, así como hábitos de higiene personales.
- Promover la práctica del estornudo de etiqueta.

• Estrategia 2: Uso de espacios

- Cada espacio físico, con los que cuenta la institución deberá ser utilizado única y exclusivamente para los fines asignados.
- En todo momento, los integrantes de la comunidad universitaria, deberán respetar las medidas sanitarias previamente establecidas, sin excepción alguna.
- Distancia de separación física entre los miembros de la comunidad universitaria de 1.5 metros.
- Respetar el aforo máximo autorizado, debiendo estar señalado en cada laboratorio, taller y sala; el número máximo de personas según las dimensiones del espacio.
- Asegurar la ventilación continua y efectiva de los espacios, priorizando el flujo natural del aire.
- Establecer intervalos entre prácticas, para la desinfección de los espacios y respetar los horarios de prácticas establecidos, mismos que deben ser autorizados por la secretaria o dirección académica de cada institución, escalonando el aforo del alumnado.
- La permanencia máxima en áreas comunes debe ser restringida en tiempo y aforo.

• Estrategia 3: Actividades académicas:

Subsecretaría de Educación Media y Superior.

- Los docentes conjuntamente con el personal directivo, retornarán a las escuelas después de haber completado su ciclo de vacunación.
- Valorar el logro académico de los estudiantes, esto de manera colegiada, con la finalidad de identificar y segmentar a la población escolar en tres grupos:
 - Estudiantes con los que se ha tenido una comunicación y han sido atendidos mediante las estrategias y plataformas implementadas por la institución;
 - Estudiantes con los que no se ha tenido una comunicación regular y se han estado atendiendo con el apoyo de diferentes herramientas digitales y materiales elaborados por los cuerpos colegiados de las instituciones.
 - Un tercer segmento, estará integrado por los estudiantes de nuevo ingreso, para este grupo de la población escolar, se sugiere utilizar los resultados de la evaluación realizada por el Centro Nacional para la Evaluación de la Educación Superior (CENEVAL) para el ingreso, a fin de identificar las áreas de oportunidad de los aprendizajes esperados no alcanzados durante el periodo de pandemia.
- Diseñar estrategias complementarias, que permitan compensar y complementar los aprendizajes indispensables para la construcción de nuevos conocimientos en el ciclo que inicia, para aquellos estudiantes que requieran de apoyo académico a fin de garantizar su permanencia en la institución y deberán ser atendidos de manera personalizada, en grupos pequeños de no más de 10 estudiantes en las instalaciones de la Institución Educativa, observando en todo momento las medidas de sanidad descritas en el presente documento. Las actividades serán

Subsecretaría de Educación Media y Superior.

adicionales a los cursos curriculares del estudiante, con flexibilidad de tiempos, espacios, modalidades y periodos.

- **Estrategia 4: Manejo de casos sospechosos:**

- Si algún integrante de la comunidad educativa tiene contacto con personas confirmadas con COVID-19, se debe aislar en casa, haciendo cuarentena y siguiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias.
- En caso de estar en contacto con alguna persona que en los últimos 10 días presente alguno o más de los síntomas graves relacionados con COVID-19, se recomienda considerar al menos 5 días de aislamiento preventivo en caso de no presentar sintomatología.
- En caso de presentar síntomas comunes asociados al COVID-19 mientras se está en las instalaciones, se recomienda solicitar a quién presenta los síntomas retirarse inmediatamente de las instalaciones, cuidando siempre un trato amable y no generar miedo ni confusión dentro de la institución.
- Suspender las actividades en las áreas donde la persona en riesgo ha estado, hasta que hayan sido debidamente limpiadas y desinfectadas.
- Monitorear los casos confirmados y sospechosos y salvaguardar a la comunidad de posibles contagios se debe:

- **Estrategia 5: Participación de los diferentes actores del proceso educativo**

- Integrar y activar los Comités Participativos de Salud Escolar (CPSE), con la finalidad de administrar los protocolos de salud, los insumos de limpieza, la periodicidad de las labores de limpieza y la evaluación permanente de las condiciones de salud de la comunidad académica y estudiantil.

Subsecretaría de Educación Media y Superior.

- Procurar entre las y los educandos y docentes apoyo socioemocional y promover, entre otros, el curso en línea de SEP-SALUD “Retorno Seguro”.

Inicio del nuevo ciclo escolar

El inicio del ciclo escolar 2021-2022 será entre el 23 de agosto y el día 6 de septiembre 2021, cada Institución Educativa dependiendo de sus características deberá elaborar una planeación de forma colegiada que garantice un proceso de enseñanza-aprendizaje de manera mixta, dividiendo los grupos de tal manera que se garantice la sana distancia y todas las medidas decretadas por la autoridad sanitaria, deberá también obedecer a las necesidades propias de cada asignatura.

Es necesario que previo al inicio del ciclo escolar 2021-2022 las autoridades de las instituciones cuenten con la organización de los grupos y realice una etapa de socialización con todo el personal, para dar a conocer el plan de trabajo que garantice el retorno seguro.

Así mismo, considerar que venimos de un proceso de aislamiento social muy prolongado y por ello el regreso a las actividades presenciales no será como cualquier otro inicio de ciclo escolar como lo era antes de la pandemia, el apoyo en salud mental y psicosocial es esencial para garantizar una transición positiva y segura de los estudiantes.

Un sector de la población estudiantil no ha tenido la oportunidad de conocer físicamente a sus compañeros, maestros e institución en la cual está inscrito, incluso algunos de ellos estarán pasando por situaciones familiares y personales muy complicadas, derivadas de la pérdida de algún familiar cercano o incluso amigo, o la pérdida del empleo de sus padres o tutores, lo que los hace aún más vulnerables, por ello se recomienda invertir el primer día de actividades presenciales a

Subsecretaría de Educación Media y Superior.

escucharlos y saber cuál han sido su experiencia durante esta pandemia, así como realizar dinámicas de integración.

Los docentes basados en el trabajo de valoración y de manera colegiada dedicarán dos semanas a la recuperación y nivelación de las competencias no logradas durante la pandemia.

Consideraciones generales

Con el propósito de mitigar los riesgos de propagación del virus SARS-CoV-2, todas las ceremonias, reuniones escolares y eventos públicos permanecerán suspendidos al interior del plantel.